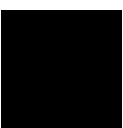



# Balance del Programa de Gestión 2022-2025



Marzo 2025

*La integración de la información que se presenta en este documento ha sido realizada por la Subdirección de Servicios Técnicos y Planificación de la Dirección de Servicios Corporativos y Técnicos, de acuerdo con la información que obra en las bases de datos corporativas y que ha sido facilitada por las distintas direcciones y áreas de la Agencia en relación con los acuerdos alcanzados con las diferentes direcciones y servicios de la Consejería competente en materia de medio ambiente y agua en el seno de los subgrupos de trabajo adscritos al grupo de trabajo permanente, así como en los certificados emitidos por la secretaria del Consejo Rector sobre los acuerdos alcanzados en las diferentes sesiones ordinarias celebradas durante la vigencia del Programa de Gestión.*

*Conforme a lo establecido en los artículos 25.4 y 29 de los Estatutos de la Agencia, aprobados por Decreto 104/2011, de 19 de abril y al apartado 8.3 del Programa de Gestión 2022-2025, aprobado mediante Acuerdo de 18 de enero de 2022, del Consejo de Gobierno, este documento deberá ser remitido al Consejo Rector en los términos y alcance que establezca la Comisión de Seguimiento, con el fin de acordar su remisión a la persona titular de la Consejería competente en materia de medio ambiente y agua para su aprobación, si procede, y posterior elevación al Consejo de Gobierno, a los efectos de informar a éste último sobre la ejecución y resultados sobre los objetivos del programa.*

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO JESUS CRESPO CURADO	23/03/2026	
	MARIA DE LA LUZ GIRALDEZ SANCHEZ - GEY		
	CRISTINA GARCÍA MONTE		
VERIFICACIÓN		PÁG. 1/445	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO JESUS CRESPO CURADO MARIA DE LA LUZ GIRALDEZ SANCHEZ - GEY CRISTINA GARCÍA MONTE	23/03/2026	
VERIFICACIÓN		PÁG. 2/445	





## SUMARIO

1 ANTECEDENTES.....	5
2 OBJETO.....	7
3 BALANCE DEL PROGRAMA DE GESTIÓN EN EL PERIODO 2022 – 2025.....	7
3.1 CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA DE GESTIÓN.....	7
3.2 CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS OPERATIVOS DEL PROGRAMA DE GESTIÓN.....	8
3.3 ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS OPERATIVOS POR UNIDADES ORGANIZATIVAS.....	10
3.4 SEGUIMIENTO ANUAL DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE GESTIÓN.....	12
4 PRESUPUESTO.....	12
5 ADAPTACIONES NO SUSTANCIALES DEL PROGRAMA DE GESTIÓN.....	15
6 PROTOCOLOS DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO.....	24
ANEXO 1.- INFORMES ANUALES DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE GESTIÓN.....	29
ANEXO 2.- ADAPTACIONES DEL PROGRAMA DE GESTIÓN.....	399
ANEXO 3.- PROTOCOLOS DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO.....	427

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO JESUS CRESPO CURADO	23/03/2026	
	MARIA DE LA LUZ GIRALDEZ SANCHEZ - GEY		
	CRISTINA GARCÍA MONTE		
VERIFICACIÓN		PÁG. 3/445	



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO JESUS CRESPO CURADO	23/03/2026	
	MARIA DE LA LUZ GIRALDEZ SANCHEZ - GEY		
	CRISTINA GARCÍA MONTE		
VERIFICACIÓN		PÁG. 4/445	



## 1 ANTECEDENTES

La Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público de Andalucía, en su artículo 22.1 crea la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, M.P. (en adelante Agencia), configurándola como una agencia pública empresarial de carácter instrumental de las previstas en el artículo 68.1.b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía. Su constitución efectiva tuvo lugar el 30 de abril de 2011, fecha de entrada en vigor de sus Estatutos, que fueron aprobados mediante el Decreto 104/2011, de 19 de abril.

El artículo 1.2 de los Estatutos dispone que la Agencia es una entidad instrumental al servicio de la Administración Junta de Andalucía, teniendo la consideración de medio propio personificado respecto de dicho poder adjudicador, estando obligada a realizar los trabajos que dicho poder adjudicador o bien otro u otros poderes adjudicadores o personas jurídicas controlados del mismo modo por el primero le encomiende en las materias propias de su objeto y fines.

De acuerdo con el artículo 2.2 de sus Estatutos, la Agencia está adscrita a las Consejerías competentes en materia de medio ambiente y de agua, a las que corresponderá el control de eficacia, sin perjuicio de las competencias que la Ley otorga a las Consejerías competentes en materia de Hacienda y Función Pública. Tiene personalidad jurídica propia, con plena capacidad jurídica y de obrar y patrimonio propio, y se rige por el Derecho Administrativo, salvo en lo relativo a sus relaciones empresariales con terceros que, de manera accesoria a las de carácter esencial que constituyen su objeto y sus fines generales como ente instrumental de la Administración de la Junta de Andalucía, se realicen en régimen de derecho privado.

Constituye la finalidad de la Agencia la realización de actividades de contenido prestacional, de gestión de servicios o de producción de bienes de interés público susceptibles o no de contraprestación que se deriven, directa o indirectamente, de la ejecución de la política ambiental y de agua de la Administración de la Junta de Andalucía. Estas actividades se realizarán con el alcance y las prescripciones que figuren en el Programa de Gestión o en los encargos a medio propio, bajo la planificación, seguimiento y control de la Consejerías de adscripción.

El 21 de enero de 2022 se publicó en BOJA el **Acuerdo de 18 de enero de 2022, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Programa de Gestión de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía para el periodo 2022-2025**, que entró vigor al día siguiente de su publicación. El Programa de Gestión define los objetivos a conseguir, los resultados a obtener y, en general, la gestión a desarrollar así como los recursos personales, materiales y presupuestarios necesarios para la consecución de los objetivos y los efectos asociados a su grado de cumplimiento en cuanto a la exigencia de responsabilidad por la gestión a los órganos de gobierno y dirección y el personal directivo de la Agencia. Por consiguiente, el Programa de Gestión se constituye como el catálogo general de las actividades en materias propias de su objeto y fines que puede desarrollar la Agencia durante un periodo temporal establecido y que han de ser planificadas anualmente en los correspondientes planes de acción anual, concretándose en actuaciones que se ejecutarán en función del presupuesto aprobado para la Comunidad Autónoma cada año.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO JESUS CRESPO CURADO	23/03/2026	
	MARIA DE LA LUZ GIRALDEZ SANCHEZ - GEY		
	CRISTINA GARCÍA MONTE		
VERIFICACIÓN		PÁG. 5/445	



Desde su aprobación, el Programa de Gestión 2022 - 2025 ha sido objeto de algunas **adaptaciones no sustanciales**, entendidas como la inclusión de ajustes para mejorar la definición de las actividades o de los indicadores de medición así como la modificación de actividades por motivos de oportunidad o disponibilidad presupuestaria, siempre con el objetivo de adaptar la planificación al contexto de la Agencia en cada momento y sin que ello haya supuesto la modificación de sus aspectos esenciales. Estas adaptaciones han sido aprobadas en Consejo Rector, previo análisis y propuesta por la Comisión de Seguimiento, y se han incorporado en las memorias de los distintos planes de acción anual.

Así mismo, ha sido objeto de una **modificación sustancial** para hacer frente a la reestructuración de competencias derivadas de los cambios normativos introducidos por el Decreto-ley 2/2023, de 11 de abril, por el que se adoptan medidas en materia de emergencias y gestión, prevención y extinción de incendios forestales y se autoriza la creación de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía, así como por los Estatutos de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía, aprobados por Decreto 270/2024, de 16 de diciembre, y el Decreto 272/2024, de 16 de diciembre, por el que se modifican determinados preceptos de los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, aprobados mediante el Decreto 104/2011, de 19 de abril. Siguiendo el procedimiento establecido al efecto, la modificación sustancial se elevó al Consejo de Gobierno para su toma de conocimiento en la sesión celebrada el 26 de marzo de 2025.

Tal y como se establece en su epígrafe 7, todos los años se ha elaborado la correspondiente **planificación anual** en el marco de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para cada ejercicio, donde se concretan, para cada actividad, las actuaciones que se han de ejecutar en la anualidad en función del presupuesto aprobado y siempre en el marco de la planificación, seguimiento y control de las Consejerías competentes en materia de medio ambiente y de agua.

En este sentido, durante el periodo de vigencia del Programa de Gestión, el Consejo Rector de la Agencia ha aprobado los siguientes planes:

- Plan de Acción Anual 2022, en la sesión celebrada el 30 de mayo de 2022
- Plan de Acción Anual 2023, en sesión convocada el 2 de mayo de 2023
- Plan de Acción Anual 2024, en sesión de 5 de febrero de 2024
- Plan de Acción Anual 2025, en sesión de 26 de marzo de 2025

Así mismo, el Programa de Gestión define los mecanismos para el seguimiento de su propia ejecución y de las planificaciones anuales, a través de reportes periódicos de la evolución de las actuaciones en el seno de los grupos de trabajo dependientes de la Comisión de Seguimiento, prevista en el artículo 6 de los Estatutos de la Agencia.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO JESUS CRESPO CURADO	23/03/2026	
	MARIA DE LA LUZ GIRALDEZ SANCHEZ - GEY		
	CRISTINA GARCÍA MONTE		
VERIFICACIÓN		PÁG. 6/445	



## 2 OBJETO

El objeto del presente informe es presentar los “*resultados del desarrollo y ejecución de las actividades y actuaciones previstas en el Programa de Gestión y en los Planes de Acción Anuales correspondiente al periodo 2022 - 2025*”, a partir de los todos informes de seguimiento anual aprobados por el Consejo Rector.

Este informe recopila a su vez todas las adaptaciones no sustanciales del Programa de Gestión, que han sido acordadas en las distintas sesiones del Consejo Rector a propuesta de la Comisión de Seguimiento.

## 3 BALANCE DEL PROGRAMA DE GESTIÓN EN EL PERIODO 2022 - 2025

### 3.1 Cumplimiento de Objetivos Estratégicos del Programa de Gestión

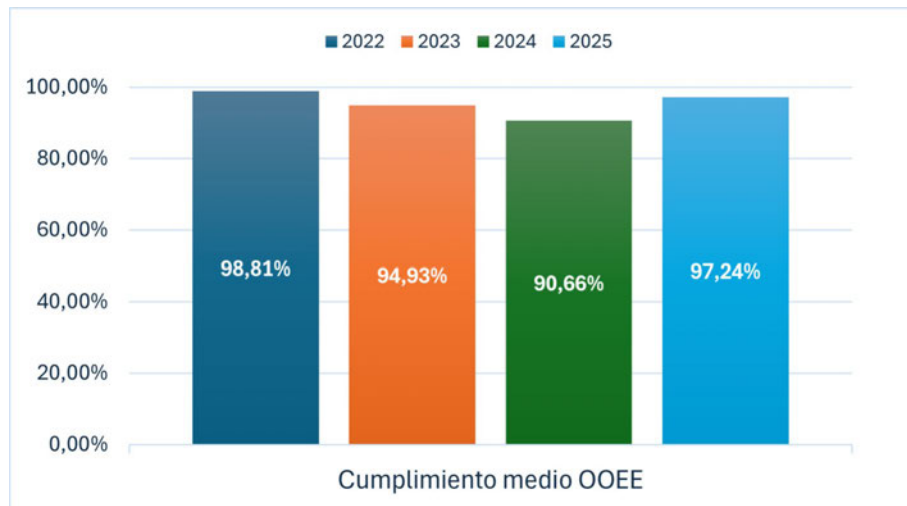
Se indica a continuación el grado global de cumplimiento alcanzado para cada anualidad respecto a las previsiones de ejecución de los Objetivos Estratégicos (OE) establecidos en el Programa de Gestión:

Grado de cumplimiento 2022 de OE - 98,81%

Grado de cumplimiento 2023 de OE - 94,93%

Grado de cumplimiento 2024 de OE - 90,66%

Grado de cumplimiento 2025 de OE - 97,24%



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO JESUS CRESPO CURADO	23/03/2026	
	MARIA DE LA LUZ GIRALDEZ SANCHEZ - GEY		
	CRISTINA GARCÍA MONTE		
VERIFICACIÓN		PÁG. 7/445	



Por tanto, el grado medio de cumplimiento de los Objetivos Estratégicos del Programa de Gestión para el periodo considerado, calculado como la media en la ejecución de las cuatro anualidades, se sitúa en el **95,41%**.

### Media de cumplimiento de Objetivos Estratégicos 2022 - 2025

**95,41%**

### 3.2 Cumplimiento de Objetivos Operativos del Programa de Gestión

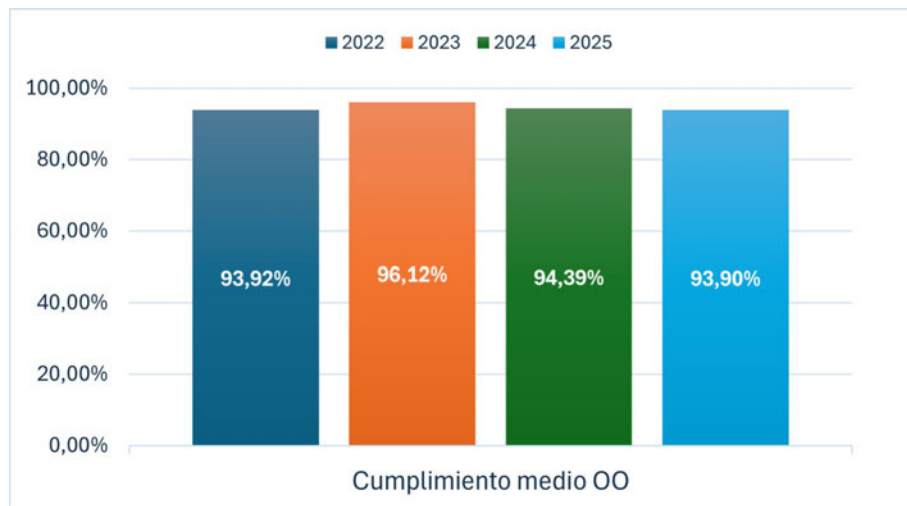
A nivel de Objetivos Operativos (OO), el grado de cumplimiento medio durante la vigencia del Programa de gestión y calculado como la media de las cuatro anualidades, es de **94,58%**, arrojando según los informe de seguimiento presentados los siguientes datos:

Grado de cumplimiento en 2022 de OO - 93,92%

Grado de cumplimiento en 2023 de OO - 96,12%

Grado de cumplimiento en 2024 de OO - 94,39%

Grado de cumplimiento en 2025 de OO - 93,90%



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO JESUS CRESPO CURADO	23/03/2026	
	MARIA DE LA LUZ GIRALDEZ SANCHEZ - GEY		
	CRISTINA GARCÍA MONTE		
VERIFICACIÓN		PÁG. 8/445	



### Media de cumplimiento de Objetivos Operativos 2022 - 2025

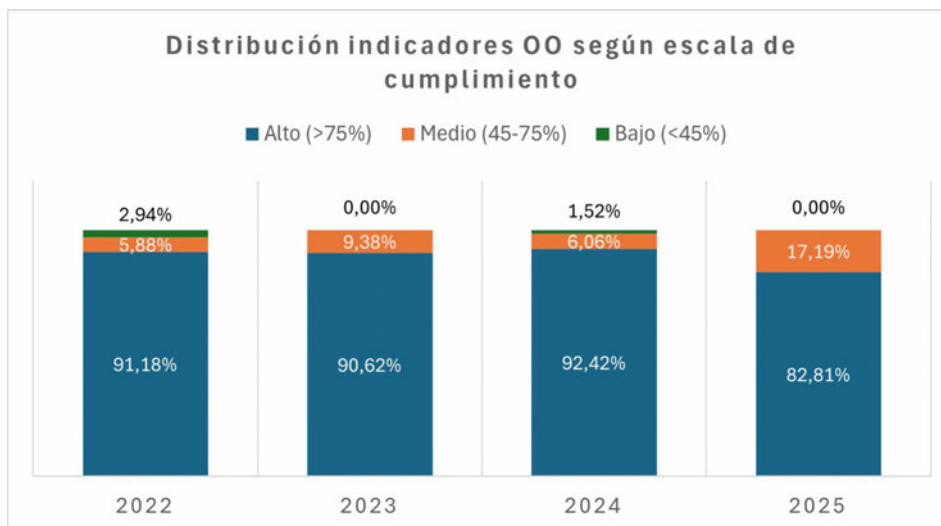
**94,58%**

En el apartado 8.1.- *Control de eficacia* del Programa de Gestión se define la siguiente escala de cumplimiento para la evaluación de objetivos:

- Nivel de cumplimiento **bajo**: menos del 45%;
- Nivel de cumplimiento **medio**: del 45% al 75%;
- Nivel de cumplimiento **alto**: más del 75%.

La distribución del grado de cumplimiento en el periodo analizado para los indicadores de los Objetivos Operativos según la escala de cumplimiento indicada es la siguiente:

Nivel de Cumplimiento de Objetivos Operativos	2022	2023	2024	2025
Alto (>75%)	91,18%	90,62%	92,42%	82,81%
Medio (45-75%)	5,88%	9,38%	6,06%	17,19%
Bajo (<45%)	2,94%	0,00%	1,52%	0,00%



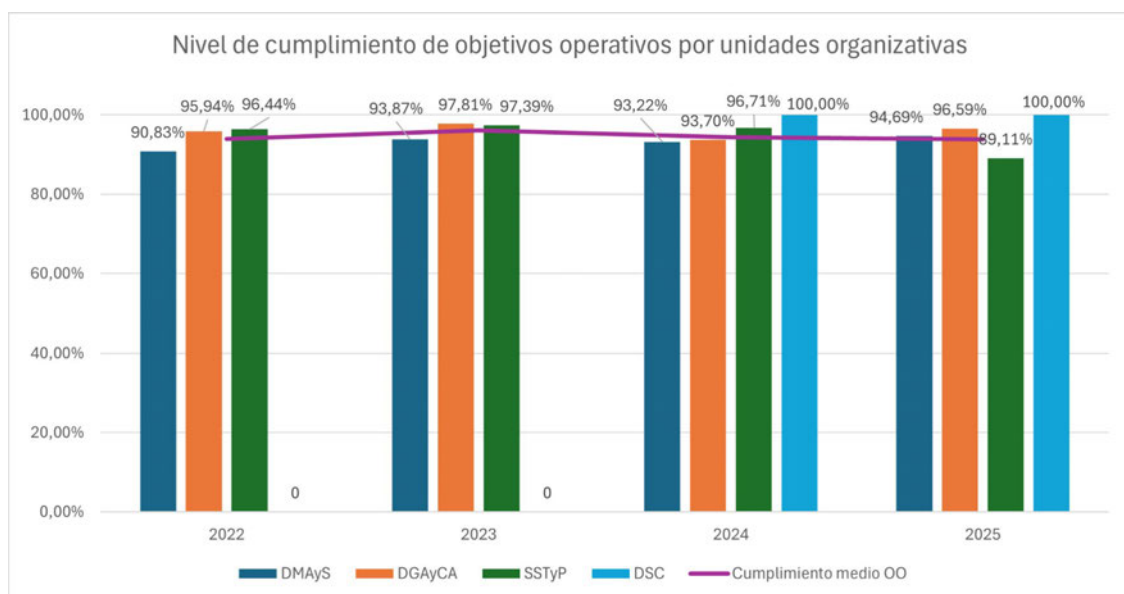
Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO JESUS CRESPO CURADO	23/03/2026	
	MARIA DE LA LUZ GIRALDEZ SANCHEZ - GEY		
	CRISTINA GARCÍA MONTE		
VERIFICACIÓN		PÁG. 9/445	



### 3.3 Análisis de Cumplimiento de Objetivos Operativos por Unidades Organizativas

A continuación se presenta la evaluación del cumplimiento de los Objetivos Operativos desagregada por unidades organizativas destacando el hecho de que **todas las unidades organizativas, con independencia del año analizado, alcanzan un nivel de cumplimiento calificado como «alto» (más del 75%)**.

Unidad Organizativa	Grado medio de cumplimiento de OO (%)			
	2022	2023	2024	2025
DMAyS - Dirección de Medio Ambiente y Sostenibilidad	90,83 %	93,87 %	93,22 %	94,69 %
DGAyCA - Dirección de Gestión del Agua y Calidad Ambiental	95,94 %	97,81 %	93,70 %	96,59 %
SSTyP - Subdirección de Servicios Técnicos y Planificación	96,44 %	97,39 %	96,71 %	89,11 %
DSC – Dirección de Servicios Corporativos	-	-	100,00 %	100,00 %
<b>Grado medio de cumplimiento anual</b>	<b>93,92 %</b>	<b>96,12 %</b>	<b>94,39 %</b>	<b>93,90 %</b>



Se indica a continuación la distribución de los indicadores de los objetivos operativos de cada unidad organizativa según niveles de cumplimiento:

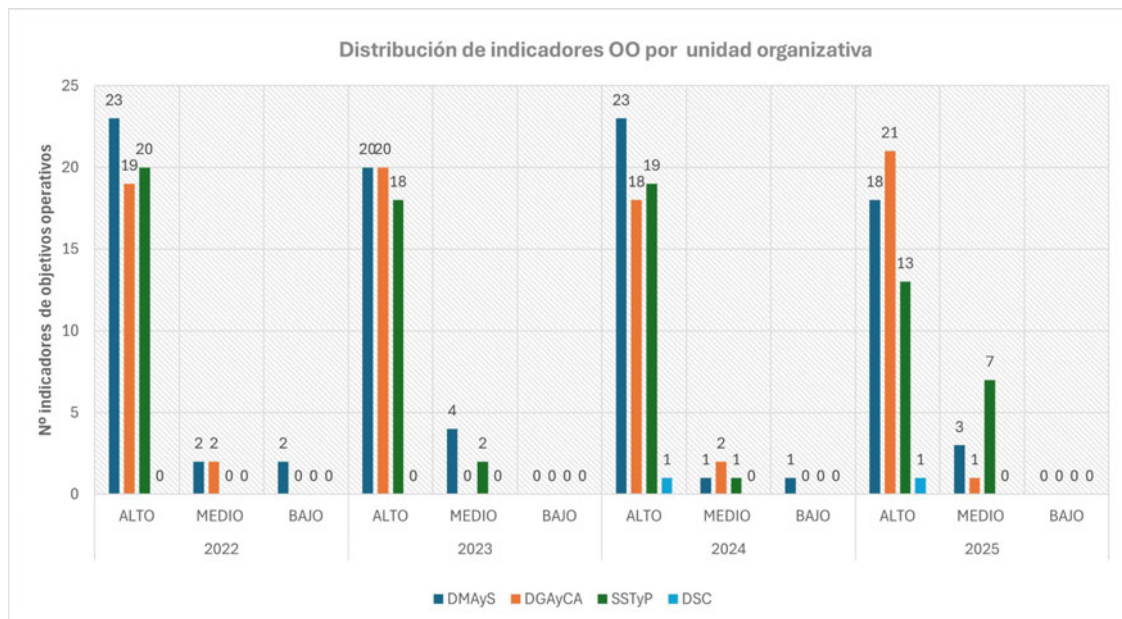
Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO JESUS CRESPO CURADO	23/03/2026	
	MARIA DE LA LUZ GIRALDEZ SANCHEZ - GEY		
	CRISTINA GARCÍA MONTE		
VERIFICACIÓN		PÁG. 10/445	



**N.º de indicadores OO según nivel de cumplimiento por Unidad Organizativa y anualidad**

Unidad Organizativa	2022			2023			2024			2025		
	Alto (>75%)	Medio (45-75%)	Bajo (<45%)	Alto (>75%)	Medio (45-75%)	Bajo (<45%)	Alto (>75%)	Medio (45-75%)	Bajo (<45%)	Alto (>75%)	Medio (45-75%)	Bajo (<45%)
DMAyS	23	2	2	20	4	0	23	1	1	18	3	0
DGAyCA	19	2	0	20	0	0	18	2	0	21	1	0
SSTyP	20	0	0	18	2	0	19	1	0	13	7	0
DSC	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0
SUBTOTAL	62	4	2	58	6	0	61	4	1	53	11	0
<b>TOTAL</b>	<b>68</b>			<b>64</b>			<b>66</b>			<b>64</b>		
<b>PORCENTAJE</b>	<b>91,18 %</b>	<b>5,88 %</b>	<b>2,94 %</b>	<b>90,62 %</b>	<b>9,38 %</b>	<b>0,00 %</b>	<b>92,42 %</b>	<b>6,06 %</b>	<b>1,52 %</b>	<b>82,81 %</b>	<b>17,19 %</b>	<b>0,00 %</b>

DMAyS - Dirección de Medio Ambiente y Sostenibilidad  
DGAyCA - Dirección de Gestión del Agua y Calidad Ambiental  
SSTyP - Subdirección de Servicios Técnicos y Planificación  
DSC - Dirección de Servicios Corporativos



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO JESUS CRESPO CURADO MARIA DE LA LUZ GIRALDEZ SANCHEZ - GEY CRISTINA GARCÍA MONTE	23/03/2026	
VERIFICACIÓN		PÁG. 11/445	



### 3.4 Seguimiento anual de la ejecución del Programa de Gestión

A la finalización de cada ejercicio la Comisión de Seguimiento elabora un Informe Anual de ejecución del Programa de Gestión y del Plan de Acción Anual en el que se valora la ejecución de la programación a través de los indicadores propuestos. La comparación del valor ejecutado respecto al valor objetivo anual, expresada en porcentaje, permite obtener un grado de cumplimiento o ejecución en la anualidad, por unidad organizativa de la Agencia.

Estos informes se elevan al Consejo Rector para su aprobación y posterior remisión a las personas titulares de las consejerías competentes en materia de medio ambiente y de agua. En este sentido, durante el periodo 2022 a 2025 se han aprobado los siguientes informes:

- **Informe de ejecución del Plan de Acción Anual 2022**, en sesión ordinaria del Consejo Rector de fecha 2 de mayo de 2023
- **Informe de ejecución del Plan de Acción Anual 2023**, en sesión ordinaria del Consejo Rector de fecha 14 de marzo de 2024
- **Informe de ejecución del Plan de Acción Anual 2024**, en sesión ordinaria del Consejo Rector de fecha 6 de marzo de 2025
- **Informe de ejecución del Plan de Acción Anual 2025**, en sesión ordinaria del Consejo Rector de fecha 26 de marzo de 2026

Los documentos se adjuntan en el «Anexo 1. Informes anuales de ejecución del Programa de Gestión», junto con los certificados de su aprobación por el Consejo Rector.

## 4 PRESUPUESTO

El Programa de Gestión 2022 – 2025 se aprueba con la siguiente previsión presupuestaria:

FONDO	CAP	2022	2023	2024	2025	TOTAL
01: Autofinanciada	1	154.022.276	154.022.276	154.022.276	154.022.276	616.089.104
	2	30.623.288	30.623.288	30.623.288	30.623.288	122.493.152
	3	7.200	7.200	7.200	7.200	28.800
	6	751.983	751.983	751.983	751.983	3.007.932
02: Encargos	1	16.055.145	16.055.145	16.055.145	16.055.145	64.220.580
	2	14.022.960	14.022.960	14.022.960	14.022.960	56.091.840
FEDER	2	1.092.772	5.000	0	0	1.097.772
	6	24.118.575	12.695.000	0	0	36.813.575
FEADER	6	17.631.706	12.135.968	11.452.635	4.263.411	45.483.720
OTROS FFEE Y TRANSF. FINALISTAS	2	1.039.812	377.230	266.237	186.328	1.869.607
	6	762.870	2.422.650	2.378.880	934.800	6.499.200
<b>TOTAL</b>		<b>260.128.587</b>	<b>243.118.700</b>	<b>229.580.604</b>	<b>220.867.391</b>	<b>953.695.282</b>

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO JESUS CRESPO CURADO MARIA DE LA LUZ GIRALDEZ SANCHEZ - GEY CRISTINA GARCÍA MONTE	23/03/2026
VERIFICACIÓN		PÁG. 12/445



Se indican a continuación los créditos recogidos finalmente en las leyes de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía en relación a gastos e ingresos para los años 2023, 2024 y 2025 (Ley 1/2022, de 27 de diciembre, Ley 12/2023, de 26 de diciembre y Ley 7/2024, de 23 de diciembre). 2025

Capítulo		2023	% (2023)	2024	% (2024)	2025	% (2025)
1	GASTOS DE PERSONAL	180.932.337,00 €	64,81 %	188.128.500,00 €	68,04 %	81.865.694,00 €	47,80 %
2	G.TOS.CORRIENTES BIENES Y SERV.	51.343.943,00 €	18,39 %	51.640.949,00 €	18,68 %	49.102.867,00 €	28,60 %
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00 €	0,00 %	4.506,00 €	0,00 %	0,00 €	0,00 %
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00 €	0,00 %	0,00 €	0,00 %	0,00 €	0,00 %
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS FONDOS	0,00 €	0,00 %	0,00 €	0,00 %	0,00 €	0,00 %
	Operaciones Corrientes	232.276.280,00 €	83,20 %	239.773.955,00 €	86,71 %	130.968.561,00 €	76,40 %
6	INVERSIONES REALES	46.891.546,00 €	16,80 %	36.657.548,00 €	13,26 %	40.466.136,00 €	23,60 %
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €	0,00 %	0,00 €	0,00 %	0,00 €	0,00 %
	Operaciones de Capital	46.891.546,00 €	16,80 %	36.657.548,00 €	13,26 %	40.466.136,00 €	23,60 %
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	279.167.826,00 €	100,00 %	276.431.503,00 €	99,97 %	171.434.697,00 €	100,00 %
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €	0,00 %	0,00 €	0,00 %	0,00 €	0,00 %
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €	0,00 %	82.982,00 €	0,03 %	0,00 €	0,00 %
	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €	0,00 %	82.982,00 €	0,03 %	0,00 €	0,00 %
	<b>TOTAL</b>	<b>279.167.826,00 €</b>	<b>100,00 %</b>	<b>276.514.485,00 €</b>	<b>100,00 %</b>	<b>171.434.697,00 €</b>	<b>100,00 %</b>

Capítulo	Importe		
	2023	2024	2025
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	6.431.034,00 €	10.051.097,00 €	6.562.336,00 €
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	197.582.164,00 €	203.107.214,00 €	92.207.879,00 €
5 INGRESOS PATRIMONIALES	1.853.524,00 €	2.099.788,00 €	2.397.418,00 €
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	73.301.104,00 €	60.837.181,00 €	70.018.280,00 €
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €	419.205,00 €	248.784,00 €
<b>Total Presupuesto</b>	<b>279.167.826,00 €</b>	<b>276.514.485,00 €</b>	<b>171.434.697,00 €</b>

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO JESUS CRESPO CURADO MARIA DE LA LUZ GIRALDEZ SANCHEZ - GEY CRISTINA GARCÍA MONTE	23/03/2026	
VERIFICACIÓN		PÁG. 13/445	



Los datos de ejecución en el periodo se resumen en la tabla siguiente.

Tipo de fondo	Cap.	2022		2023		2024		2025	
		Crédito definitivo	Total Obligaciones	Crédito definitivo	Total Obligaciones	Crédito definitivo	Total Obligaciones	Crédito definitivo	Total Obligaciones
Autofinanciada (AF)	1	157.223.115,00	157.489.468,68	170.632.331,22	167.781.430,75	179.271.043,00	176.570.440,61	88.243.692,51	87.725.765,38
	2	29.546.161,13	25.691.780,20	33.000.199,15	27.806.114,01	35.089.215,00	30.199.140,90	29.049.477,02	19.785.446,26
	3	7.200,00	4.436,87	10.154,51	7.143,33	4.506,00	502,33	3.390,49	3.390,49
	4					0,00	0,00		
	6	554.828,54	478.267,35	716.483,00	538.953,66	800.000,00	776.075,66	800.000,00	579.567,63
	9			55.080,12	49.328,24	82.982,00	80.042,98	30.250,51	30.250,51
<b>Total AF</b>		<b>187.331.304,67</b>	<b>183.663.953,10</b>	<b>204.414.248,00</b>	<b>196.182.969,99</b>	<b>215.247.746,00</b>	<b>207.626.202,48</b>	<b>118.126.810,53</b>	<b>108.124.420,27</b>
Encomiendas	1	16.131.368,00	15.057.062,43	10.218.166,20	10.317.250,93	8.713.844,00	9.608.012,80	11.396.736,39	10.288.556,90
	2	24.046.335,42	6.186.936,27	24.656.701,43	8.827.601,68	16.434.754,58	4.280.804,05	21.311.376,49	4.651.467,46
<b>Total Encomiendas</b>		<b>40.177.703,42</b>	<b>21.243.998,70</b>	<b>34.874.867,63</b>	<b>19.144.852,61</b>	<b>25.148.598,58</b>	<b>13.888.816,85</b>	<b>32.708.112,88</b>	<b>14.940.024,36</b>
Fondos Europeos (FFEE)	1	120.000,00	0,00	288.000,00	0,00	288.000,00	91.586,45	337.074,00	324.933,15
	2	5.033.777,51	2.111.513,83	2.108.356,25	1.512.190,83	1.035.926,70	348.248,64	1.817.836,26	1.040.351,08
	6	25.877.359,25	6.187.014,71	36.207.320,27	13.148.963,00	32.206.433,00	21.133.512,21	36.232.856,90	25.272.513,44
<b>Total FFEE</b>		<b>31.031.136,76</b>	<b>8.298.528,54</b>	<b>38.603.676,52</b>	<b>14.661.153,83</b>	<b>33.530.359,70</b>	<b>21.573.347,30</b>	<b>38.387.767,16</b>	<b>26.637.797,67</b>
Otros Ingresos Finalistas (IF)	2			17.333,00	6.103,92	0,00	0,00	10.017,87	968,00
<b>TOTAL IF</b>				<b>17.333,00</b>	<b>6.103,92</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>10.017,87</b>	<b>968,00</b>
Transferencias Finalistas (TF)	6	425.380,00	0,00	2.982.280,00	51.970,10	4.829.437,63	538.974,65	5.409.055,25	3.303.464,88
<b>Total TF</b>		<b>425.380,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.982.280,00</b>	<b>51.970,10</b>	<b>4.829.437,63</b>	<b>538.974,65</b>	<b>5.409.055,25</b>	<b>3.303.464,88</b>
<b>Total Resultado</b>		<b>258.965.524,85</b>	<b>213.206.480,34</b>	<b>280.892.405,15</b>	<b>230.047.050,45</b>	<b>278.756.141,91</b>	<b>243.627.341,28</b>	<b>194.641.763,69</b>	<b>153.006.675,18</b>

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	ANTONIO JESUS CRESPO CURADO			23/03/2026
	MARIA DE LA LUZ GIRALDEZ SANCHEZ - GEY			
	CRISTINA GARCÍA MONTE			
VERIFICACIÓN			PÁG. 14/445	



## 5 ADAPTACIONES NO SUSTANCIALES DEL PROGRAMA DE GESTIÓN

El 21 de enero de 2022 se publicó en BOJA el Acuerdo de 18 de enero de 2022, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Programa de Gestión de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía para el periodo 2022-2025, que entró vigor al día siguiente de su publicación, con una vigencia de 4 años.

Desde su aprobación, el Programa de Gestión 2022 – 2025 ha sido objeto de algunas **adaptaciones no sustanciales**, entendidas como la inclusión de ajustes para mejorar la definición de las actividades o de los indicadores de medición así como la modificación de actividades por motivos de oportunidad o disponibilidad presupuestaria, siempre con el objetivo de adaptar la planificación al contexto de la Agencia en cada momento y sin que ello haya supuesto la modificación de sus aspectos esenciales. Estas adaptaciones han sido aprobadas en Consejo Rector, previo análisis y propuesta por la Comisión de Seguimiento, y se han incorporado en las memorias de los distintos planes de acción anual.

Así mismo, ha sido objeto de una **modificación sustancial** para hacer frente a la reestructuración de competencias derivadas de los cambios normativos introducidos por el Decreto-ley 2/2023, de 11 de abril, por el que se adoptan medidas en materia de emergencias y gestión, prevención y extinción de incendios forestales y se autoriza la creación de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía, así como por los Estatutos de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía, aprobados por Decreto 270/2024, de 16 de diciembre, y el Decreto 272/2024, de 16 de diciembre, por el que se modifican determinados preceptos de los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, aprobados mediante el Decreto 104/2011, de 19 de abril. Siguiendo el procedimiento establecido al efecto, la modificación sustancial se elevó al Consejo de Gobierno para su toma de conocimiento en la sesión celebrada el 26 de marzo de 2025.

Se resumen a continuación los cambios experimentados por el Programa de Gestión 2022 – 2025 desde su aprobación, cuyo certificados de aprobación se incluyen en el «Anexo 2. Adaptaciones del Programa de Gestión».

### Adaptaciones del Programa de Gestión aprobadas por Acuerdo del Consejo Rector en sesión ordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2022

- 1.- Adecuación del epígrafe “1.3 Estructura” del Programa de Gestión conforme a la Resolución de 10 de diciembre de 2021 por la que se modifica el Reglamento de Régimen Interior.
- 2.- Actualización del apartado “4.4 Actividades de servicios horizontales y otras actividades”, incluyendo en este apartado la actividad a desarrollar por la Agencia en materia de Gestión y Control de actuaciones directas financiadas con FEADER.
- 3.- Actualización del listado de vehículos contemplados en el Anexo II.- Vehículos de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible gestionados por la Agencia, en los términos que se exponen a continuación:
  - Dar de baja cinco vehículos cuyas matriculas son: SE6739DF, 2239BYS, SE9763DF, SE2404CJ, SE2405CJ

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO JESUS CRESPO CURADO	23/03/2026	
	MARIA DE LA LUZ GIRALDEZ SANCHEZ - GEY		
	CRISTINA GARCÍA MONTE		
VERIFICACIÓN		PÁG. 15/445	



- Incorporar seis vehículos cuyas matriculas son: 5616LTF, 5645LTF, 5674LTF, 5701LTF, 5726LTF, 8848LTF

**Adaptaciones del Programa de Gestión aprobadas mediante procedimiento escrito sin sesión el día 8 de junio de 2022**

1.- Adecuación del Anexo II. Vehículos de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible gestionados por la Agencia, incorporándose un vehículo Autobomba modelo FF140E28W (matrícula 0875FBV).

2.- Adecuación del Anexo III. Centros e Instalaciones de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible gestionados por la Agencia, en los términos que se exponen a continuación:

- Incorporar, en este Anexo III, el CEDEFO de Cazorla, el Subcentro de Coripe y el Subcentro de Cardeña.
- Dar de baja, en este Anexo III, el CEDEFO de Vadillo y la Pista de Aterrizaje de la Zarca.

3.- Realizar en el Anexo III sin consideración de modificación del Programa de Gestión conforme a la causa 9.2 c) (“ajustes para mejorar la definición o descripción...”) los siguientes cambios:

- Las “Torres de vigilancia” serán referidas como Instalaciones Anexas a los centros de defensa forestal, y pasan a denominarse “Puestos de Vigilancia”, llevándose a cabo la actualización de los mismos.
- En los Centros e Instalaciones de Huelva, donde dice CEDEFO-PISTA DE ATERRIZAJE DE LAS ARENAS, debe contemplarse únicamente “PISTA DE ATERRIZAJE DE LAS ARENAS” (equipamiento para extinción y prevención de incendios).

**Adaptaciones del Programa de Gestión aprobadas por Acuerdo del Consejo Rector en sesión ordinaria celebrada el día 02 de mayo de 2023.**

1.- Revisión para la mejora de indicadores asociados a objetivos estratégicos y objetivos operativos.

2.- Revisión de objetivos operativos y sus indicadores (incorporación de nuevos objetivos operativos y mejora en la redacción de existentes).

3.- Redefinición de actividades con sus correspondientes actuaciones.

4.- Actualización previsiones de ingresos y gastos, conforme a la dotación presupuestaria contemplada para la Agencia en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2023, en virtud de la Ley 1/2022, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2023.

5.- Adecuación de los títulos de los Anexos II y III del Programa de Gestión derivados de la adecuación a las nuevas Consejerías, pasando estos Anexos a denominarse:

- Anexo II. Vehículos de las Consejerías de adscripción gestionados por la Agencia.
- Anexo III. Centros e Instalaciones de las Consejerías de adscripción gestionados por la Agencia.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO JESUS CRESPO CURADO	23/03/2026	
	MARIA DE LA LUZ GIRALDEZ SANCHEZ - GEY		
	CRISTINA GARCÍA MONTE		
VERIFICACIÓN		PÁG. 16/445	



6.- Adecuación del Anexo III. Centros e Instalaciones de las Consejerías de adscripción gestionados por la Agencia, en los términos que se exponen a continuación: “El laboratorio de propagación vegetal se traslada de Sevilla a Cádiz, ubicándose en el jardín botánico El Castillejo”.

**Adaptaciones del Programa de Gestión aprobadas por Acuerdo del Consejo Rector en sesión ordinaria celebrada el día 03 de octubre de 2023**

1.- Incorporación al Anexo III. Centros e Instalaciones gestionados por la Agencia de los siguientes subcentros de defensa forestal, según oficio recibido de la Secretaría General de Interior: subcentros de Abla, Lújar de Andarax, Barbate, Huéscar y La Toba.

2.- Corrección de errata en el valor anual del objetivo estratégico OE2 y cambios en indicadores para la mejora del seguimiento del objetivo operativo OO39 y de 3 actuaciones (17.04.01, 39.01.01 y 46.05.04 ).

**Adaptaciones del Programa de Gestión aprobadas por Acuerdo del Consejo Rector en la sesión ordinaria celebrada el día 05 de febrero de 2024**

1.- Conforme al apartado 9.2 b) del Programa de Gestión, se alinean los objetivos estratégicos con los de las Consejerías a las que está adscrita la Agencia, adecuándose a los definidos para ella en la memoria cualitativa de la Ley 12/2023, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024. Se incorpora un objetivo estratégico “Desarrollar la perspectiva de género en todos los ámbitos organizativos y funcionales de la organización”, y se elimina este otro “Contribuir a la consolidación del sector minero de Andalucía desde la perspectiva de la sostenibilidad ambiental”.

2.- Conforme al apartado 9.2 d) del Programa de Gestión:

- Se incorpora el objetivo operativo “Incluir el principio de igualdad de oportunidades en los procesos de selección y promoción profesional”, estableciéndose como indicador para su seguimiento “Inclusión perspectiva género orden convocatoria (%)”.
- Se elimina el objetivo operativo “Mejorar la integración ambiental de la actividad minera e impulsar la investigación en esta materia.” y su indicador de seguimiento.
- Se adecúa el catálogo de actividades, eliminándose aquellas que estaban vinculadas con trabajos finalizados y que han sido ejecutados a través de encargos; así mismo, se incorporan otras bajo las cuáles se enmarcan los nuevos encargos que están previstos.

3.- Actualización del epígrafe presupuesto, para incorporar las previsiones presupuestarias contenidas en la Ley 12/2023, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2024.

4.- Actualización del Anexo III. Centros e Instalaciones de las Consejerías de adscripción gestionados por la Agencia, en los términos que se exponen a continuación:

- Se elimina el Punto de Información de la Ragua, debido al alta de este equipamiento en el inventario de bienes patrimoniales del Ayuntamiento de Bayárcal (Almería).

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO JESUS CRESPO CURADO	23/03/2026	
	MARIA DE LA LUZ GIRALDEZ SANCHEZ - GEY		
	CRISTINA GARCÍA MONTE		
VERIFICACIÓN		PÁG. 17/445	



- Se incorporan en este anexo tres equipamientos con elevada capacidad en sus instalaciones para la generación de una actividad empresarial sostenible vinculada a ellos, permitiendo ampliar los servicios de sus áreas recreativas:
  - Kiosco/Restaurante - Área Recreativa “Venta del Serbal”, en el término municipal de Abrucena (Almería).
  - Kiosco/Restaurante - Área Recreativa “La Zubia”, en el término municipal de La Zubia (Granada).
  - Kiosco/Restaurante - Área Recreativa “Los Llanos”, en el término municipal de Monachil (Granada).

5.- Otros ajustes para mejorar la definición o descripción de objetivos, actividades e indicadores de medición, que no implican la modificación de aspectos esenciales del Programa de Gestión.

**Adaptaciones del Programa de Gestión aprobadas por Acuerdo del Consejo Rector en la sesión ordinaria celebrada el 18 de julio de 2024**

1.- Conforme al apartado 9.2 d) del Programa de Gestión se adecúa el catálogo de actividades aprobado, en el sentido siguiente: en el ámbito de la gestión del agua y la calidad ambiental, a instancias de la Dirección General de Infraestructuras del Agua, se solicita que la actividad “31.01 ACT - Mantenimiento y conservación de infraestructuras de agua bruta y zonas regables asociadas” – que hasta el momento se ha estado ejecutando mediante sucesivos encargos –, pase a prestarse en régimen de atribución a partir de que finalicen los encargos vigentes.

2.- Adaptación de la definición y mejora en la descripción de las actividades 53.01 “Dinamización socioeconómica y promoción de la sostenibilidad en espacios naturales protegidos de Andalucía” y 29.02 “Elaboración de informes técnicos de cualquier índole a petición de la Junta de Andalucía”.

3.- Sustitución del indicador del Objetivo Estratégico OE.06 relacionado con la perspectiva de género

4.- Actualización del Anexo II. Vehículos de las Consejerías de adscripción gestionados por la Agencia, para incorporar la matrícula de la embarcación 8ª AL-2-1-21, que hasta el momento constaba con el nº casco ESJAT23012D718.

**Adaptaciones del Programa de Gestión aprobadas por Acuerdo del Consejo Rector en la sesión ordinaria celebrada el 16 de diciembre de 2024**

Conforme al apartado 9.2 d) del Programa de Gestión, se propone la adecuación del catálogo de actividades aprobado para integrar los trabajos relacionados con la “Elaboración y actualización de la planificación del uso público en los espacios red Natura 2000” en el alcance de la actividad “51.01 ACT - Apoyo en la elaboración y actualización de la planificación ambiental”, que se desarrolla en régimen de atribución.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO JESUS CRESPO CURADO	23/03/2026	
	MARIA DE LA LUZ GIRALDEZ SANCHEZ - GEY		
	CRISTINA GARCÍA MONTE		
VERIFICACIÓN		PÁG. 18/445	



### Adaptaciones del Programa de Gestión aprobadas por Acuerdo del Consejo Rector en la sesión ordinaria celebrada el 06 de marzo de 2025

1.- Conforme al apartado 9.2 letra d) del Programa de Gestión, modificación no sustancial para actualizar el catálogo de actividades en relación con el control y auditorías del ciclo integral del agua urbana

2.- Actualización del Anexo II. Vehículos de las Consejerías de adscripción gestionados por la Agencia, para incorporar las siguientes matrículas correspondientes a unidades móviles: 2362MLP, 3577MLS, 0312GCX y 3853LMX

3.- Actualización del Anexo III. Centros e Instalaciones de las Consejerías de adscripción gestionados por la Agencia, en los términos que se exponen a continuación

- ALTA de los siguientes equipamientos, tras la solicitud de las Delegaciones Provinciales correspondientes:

1. Casa Rural Huerta del Rey (Hornachuelos – Córdoba)

2. Aula de Naturaleza El Cantalar (La Iruela – Jaén) <sup>(1)</sup>

3. Aula de Naturaleza Cerros del Pozo (Pozo Alcón – Jaén)

4. Infraestructuras asociadas a los controles de acceso de los futuros servicios de gestión de rutas e itinerarios guiados de accesos restringidos en el Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas (Santo Tomé, Cazorla, La Iruela, Santiago de Pontones, Hornos y Siles – Jaén) <sup>(1)</sup>

- BAJA de los siguientes equipamientos:

1. Centro de Visitantes Cortes de la Frontera (Cortes de la Frontera – Málaga)

*(1) La puesta a disposición de dichos equipamientos será efectiva una vez finalice la concesión administrativa realizada por la Consejería competente, que mantendrá durante su vigencia las competencias como órgano concedente en relación con el bien que tiene adscrito; sin perjuicio de lo cual se acuerda la inclusión del equipamiento en el ANEXO III. Centros e Instalaciones de las Consejerías de adscripción gestionados por la Agencia, al objeto de ir realizando trabajos previos para la gestión futura por parte de la AMAYA, para lo cual queda autorizada.*

### Modificación sustancial del Programa de Gestión aprobada por Acuerdo del Consejo Rector en la sesión ordinaria celebrada el 06 de marzo de 2025 y remitida a Consejo de Gobierno para información

Modificación sustancial del Programa de Gestión como consecuencia de la segregación de las funciones relacionadas con los incendios forestales y las emergencias ambientales aprobada mediante el Decreto 272/2024, de 16 de diciembre, por el que se modifican determinados preceptos de los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, remitida a Consejo de Gobierno para información. La toma de conocimiento de la modificación sustancial se recoge en el Acuerdo de 26 de marzo de 2025, del Consejo de Gobierno.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO JESUS CRESPO CURADO	23/03/2026	
	MARIA DE LA LUZ GIRALDEZ SANCHEZ - GEY		
	CRISTINA GARCÍA MONTE		
VERIFICACIÓN		PÁG. 19/445	



Con posterioridad a la aprobación del Programa de Gestión 2022-2025, se aprueba el Decreto-ley 2/2023, de 11 de abril, por el que se adoptan medidas en materia de emergencias y gestión, prevención y extinción de incendios forestales y se autoriza la creación de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía, a la cual se le asignan las funciones instrumentales sobre emergencias de manera integral, segregando así las correspondientes a incendios forestales de las funciones que venía desempeñando hasta entonces la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P.

El proceso de constitución de esta nueva agencia culmina con la aprobación del Decreto 270/2024, de 16 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía, y la correspondiente modificación de los estatutos de AMAYA mediante Decreto 272/2024, de 16 de diciembre.

Como consecuencia, la Agencia, a partir del 1 de enero de 2025, deja de tener funciones relacionadas con la prevención y extinción de incendios forestales y la lucha contra las emergencias ambientales, con la consiguiente reducción de los recursos humanos y materiales asignados a la misma, así como de sus previsiones presupuestarias, que se ven modificadas para el año 2025 en un porcentaje superior al 15%.

Esta nueva situación ha de tener su correspondiente reflejo en el Programa de Gestión, lo que implica la revisión de las funciones, objetivos y actividades, la asignación de recursos y los indicadores de seguimiento para ajustarlos a las materias que en la actualidad constituyen el objeto de la entidad. Tales modificaciones son sustanciales, por el porcentaje de modificación que suponen. Así, en concreto:

1.º El presupuesto total aprobado para la Agencia para 2025 se ha visto reducido en 105.079.788,00 € respecto al presupuesto de la anualidad anterior, lo que supone una disminución del 38% .

2.º Los recursos humanos se reducen de 5.285 efectivos a 1.558, lo que supone una reducción de personal del 70,52% respecto a lo que tenía al inicio del periodo de vigencia del Programa de Gestión.

3.º En el ámbito de los recursos materiales, la Agencia deja de gestionar los vehículos, bienes e instalaciones recogidos en los anexos II y III del Programa de Gestión que están relacionados con la prevención y extinción de los incendios forestales y otras emergencias ambientales. La afección más significativa se encuentra en la reducción de la flota de vehículos, que pasa, aproximadamente, de unos 980 vehículos a unas 300 unidades, y en la maquinaria ligera forestal, que pasa de 4.500 unidades a unas 800.

Ante esta situación, de conformidad con lo recogido en las letras a) y c) el apartado 9.2 del Programa de Gestión, se realizan las siguientes modificaciones:

1.- En el apartado 1 «contexto»:

- Actualización normativa, para incorporar el Decreto 272/2024, de 16 de diciembre, por el que se modifican determinados preceptos de los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, aprobados mediante el Decreto 104/2011, de 19 de abril.
- Modificación de las referencias a las consejerías de adscripción, eliminando las relacionadas con la Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa. De esta manera, en

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO JESUS CRESPO CURADO	23/03/2026	
	MARIA DE LA LUZ GIRALDEZ SANCHEZ - GEY		
	CRISTINA GARCÍA MONTE		
VERIFICACIÓN		PÁG. 20/445	



todo momento se hará referencia a las Consejerías que ostentan las competencias en materia de medio ambiente y de agua.

- Eliminación de las funciones relacionadas con «la ejecución de servicios y el desarrollo de todo tipo de actuaciones relacionadas con la prevención y extinción de incendios forestales (...)» de la letra b) y con «la ejecución de actuaciones relacionadas con emergencias, para la prevención y solución de situaciones derivadas de fenómenos extremos» de la letra j) del apartado 1.2
- Adecuación de la estructura de alta dirección en los términos recogidos en el apartado once del artículo único del Decreto 272/2024, de 16 de diciembre.

2.- En el apartado 4 «Objetivos operativos y actividades», se propone la **eliminación de los siguientes objetivos operativos y las actividades que tienen asociadas:**

- OO.01 - Gestionar los Recursos Humanos para la Extinción de Incendios Forestales.
  - 01.01 ACT - Gestión de los Recursos Humanos del Servicio de Extinción de Incendios Forestales.
- OO.02 - Renovar y modernizar los Recursos Materiales para la Extinción de Incendios Forestales.
  - 02.01 ACT - Gestión de servicios de apoyo al funcionamiento del dispositivo INFOCA (vehículos, retardante y comunicaciones), así como la puesta a disposición en la gestión de la emergencia de los recursos y servicios necesarios para el desarrollo de las funciones atribuidas la Sección de Logística definida en el Sistema de Manejo de Emergencias del Plan INFOCA.
  - 02.02 ACT - Mejora en la Equipación y medidas que mejoren la seguridad del personal.
  - 02.03 ACT - Mantenimiento operativo de los equipamientos de uso público con atención al visitante y centros para la defensa, protección y uso sostenible de medio natural incluidos en el anexo III del PG.
  - 02.04 ACT - Refuerzo y renovación de infraestructuras y equipamientos para la lucha contra incendios forestales.
- OO.03 - Desarrollar actuaciones innovadoras con financiación europea.
  - 03.01 ACT - Ejecución de proyectos europeos en marco de los incendios forestales y otras emergencias ambientales.
- OO.04 - Revisar los planes de autoprotección y de contingencia e implementarlos.
  - 04.01 ACT - Elaboración, revisión e implantación Planes Autoprotección EENNPP.
- OO.05 - Desarrollar actuaciones de prevención e intervención en otras emergencias ambientales.
  - 05.01 ACT - Dotación de medios materiales y EPIS para otras Emergencias Ambientales.
  - 05.02 ACT - Formación en otras emergencias ambientales.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO JESUS CRESPO CURADO	23/03/2026	
	MARIA DE LA LUZ GIRALDEZ SANCHEZ - GEY		
	CRISTINA GARCÍA MONTE		
VERIFICACIÓN		PÁG. 21/445	



- 00.64 - Garantizar el funcionamiento de los sistemas de información vinculados a la gestión de las emergencias.
  - 64.01 ACT - Gestión de las Tecnologías de la Información en Emergencias (TIE).
- Así mismo, pese a que se mantiene el 00.09 - Reforzar la protección frente al fuego en los espacios forestales a través de la prevención, se elimina la actividad:
  - 09.02 ACT - Mantenimiento de infraestructuras lineales de prevención de incendio mediante la Red de Áreas Pasto-Cortafuegos de Andalucía.

3.- En el apartado 5 «Recursos humanos y materiales»:

- Eliminación de la referencia a las dos oficinas ubicadas en los aeropuertos de Granada y de Sevilla en régimen de arrendamiento, cuyo uso está destinado a los técnicos de coordinación aérea de los medios de INFOCA.
- Actualización de la plantilla y de los recursos materiales de la Agencia en los términos indicados en el apartado 3.2 del presente informe.

4.- En el apartado 6 «Previsiones presupuestarias»:

- Incorporación de los créditos para la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P. recogidos en la Ley 7/2024, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2025.

5.- En el Anexo I «Indicadores de cumplimiento»:

- Eliminación del indicador “Personal empleado Plan INFOCA (trabajadores operativos día (GE+BRICA+VCI)” asociado al OE.1 Promover la actividad económica y la mejora de la calidad de vida en las zonas rurales de Andalucía.
- Eliminación de los siguientes indicadores por estar asociados a objetivos operativos que desaparecen, permaneciendo el resto de la tabla tal cual está:

OBJETIVOS OPERATIVOS	INDICADOR	Unidad de Medida
Gestionar los Recursos Humanos para la Extinción de Incendios Forestales.	Personal empleado Plan INFOCA (trabajadores operativos día (GE+BRICA+VCI)	Número
Renovar y modernizar los Recursos Materiales para la Extinción de Incendios Forestales.	Inversión en infraestructuras y equipamiento científico-técnico	Euros
Desarrollar actuaciones innovadoras con financiación europea.	Presupuesto ejecutado para formación, investigación e innovación	Porcentaje
Revisar los planes de autoprotección y	Estudios y trabajos técnicos relacionados con el	Número

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO JESUS CRESPO CURADO	23/03/2026	
	MARIA DE LA LUZ GIRALDEZ SANCHEZ - GEY		
	CRISTINA GARCÍA MONTE		
VERIFICACIÓN		PÁG. 22/445	



OBJETIVOS OPERATIVOS	INDICADOR	Unidad de Medida
de contingencia e implementarlos.	desarrollo normativo y planificación	
Desarrollar actuaciones de prevención e intervención en otras emergencias ambientales.	Acciones formativas en otras emergencias ambientales <sup>2</sup>	Número
Garantizar el funcionamiento de los sistemas de información vinculados a la gestión de las emergencias	Grado de ejecución de la Cartera de Proyectos Anual aprobada	Porcentaje

6.- En el Anexo II «Vehículos de las consejerías de adscripción gestionados por la Agencia»:

- Supresión de los vehículos que aparecen catalogados como “Autobomba” (excepto 2808CTH), “Nodrizas” y “Unidades móviles”

7.- En el Anexo III «Centros e instalaciones de las consejerías de adscripción gestionados por la Agencia»:

- Eliminación de centros y subcentros de defensa forestal y otras instalaciones anexas y/o asociadas

**Adaptaciones del Programa de Gestión aprobadas por Acuerdo del Consejo Rector en la sesión ordinaria celebrada el día 22 de octubre de 2025**

1.- Modificación del Anexo III. Centros e Instalaciones de las Consejerías de adscripción gestionados por la Agencia, para dar de BAJA los siguientes equipamientos:

- Kiosco/Restaurante - Área Recreativa La Suara (Jerez de la Frontera, Cádiz)
- Punto de Información Isleta del Moro (Níjar, Almería)

2.- Como consecuencia de la Resolución de 11 de julio de 2025, de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, M.P., por la que se acuerda la publicación del Reglamento de Régimen Interior aprobado por el Consejo Rector, se informa de los siguientes ajustes en el Programa de Gestión:

- Actualización del apartado 1.3 Estructura, de acuerdo con el artículo 23 del Reglamento de Régimen Interior.
- Actualización del apartado 9.2 Causas y procedimiento de modificación, conforme a lo indicado en los apartados 4 y 6 del artículo 30 del citado Reglamento.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO JESUS CRESPO CURADO	23/03/2026	
	MARIA DE LA LUZ GIRALDEZ SANCHEZ - GEY		
	CRISTINA GARCÍA MONTE		
VERIFICACIÓN		PÁG. 23/445	



## 6 PROTOCOLOS DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO

Durante la vigencia del Programa de Gestión 2018-2021 fueron aprobados por Consejo Rector, a propuesta de la Comisión de Seguimiento, un total de **109 Protocolos de coordinación y seguimiento** entre la Agencia y la Consejería de adscripción, que regulan las actividades propias.

A continuación se relacionan las sesiones del Consejo Rector, durante el periodo de vigencia del Programa de Gestión 2022-2025, en las cuáles se han aprobado nuevos protocolos así como revisiones de los ya existentes, incorporando como anexos de este informe los certificados o actas de aprobación correspondientes (Anexo 3. Protocolos de Coordinación y Seguimiento).

**1º.- En la sesión ordinaria del Consejo Rector de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía celebrada el día 30 de mayo de 2022**, el Consejo Rector adoptó por unanimidad el Acuerdo de Aprobar un nuevo protocolo y la adecuación de otros cinco (5) Protocolos ya existentes:

- Protocolo de funcionamiento Prevención Ambiental. (Nuevo)
- Protocolo de funcionamiento Inspecciones ambientales, validación de datos al registro PRTR y fiscalidad ecológica.
- Protocolo de funcionamiento Régimen de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.
- Protocolo de funcionamiento Residuos y Calidad del Suelo.
- Protocolo de funcionamiento de Coordinaciones de Actividades Empresariales en la DGMNBEP.
- Protocolo de Funcionamiento de la Gestión de la Red de Equilibrios Biológicos.

**2º.- En la sesión ordinaria del Consejo Rector de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, M.P. celebrada el día 2 de mayo de 2023**, el Consejo Rector adoptó por unanimidad el Acuerdo de Aprobar 17 protocolos (1 nuevo y 16 actualizaciones) a continuación relacionados:

- Protocolo de funcionamiento para la aprobación de actuaciones a ejecutar con fondos europeos por la Agencia como Órgano Gestor. (Nuevo)
- Protocolo de funcionamiento para la actualización del inventario, informes y actuaciones de divulgación en Geodiversidad .
- Protocolo de funcionamiento de la actividad redacción y/o revisión de Proyectos y Planes técnicos de ordenación de montes públicos gestionados por la Junta de Andalucía.
- Protocolo de funcionamiento de la actividad consultoría y asistencia técnica a las direcciones facultativas en Servicios de redacción de Proyectos de ordenación de montes.
- Protocolo de funcionamiento de la actividad realización de trabajos de inventario forestal y

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO JESUS CRESPO CURADO	23/03/2026	
	MARIA DE LA LUZ GIRALDEZ SANCHEZ - GEY		
	CRISTINA GARCÍA MONTE		
VERIFICACIÓN		PÁG. 24/445	



señalamiento.

- Protocolo de funcionamiento de la actividad apoyo técnico en la revisión y elaboración de informes de Proyectos y Planes Técnicos de ordenación de montes de particulares.
- Protocolo de funcionamiento de la actividad apoyo técnico para el desarrollo de las actuaciones en dehesas.
- Protocolo de funcionamiento del Servicio del Alcornocal y el Corcho.
- Protocolo de funcionamiento para la tramitación de autorización de cambios de uso.
- Protocolo de funcionamiento para el apoyo técnico al inventario y valoración de bienes patrimoniales, montes, DPH, VVPP en el ámbito forestal.
- Protocolo de funcionamiento para el Apoyo técnico al inventario y valoración de bienes patrimoniales VVPP así como en las gestiones relacionadas con la recuperación y defensa de la propiedad pública de vías pecuarias.
- Protocolo de funcionamiento el apoyo técnico y administrativo al mantenimiento y actualización de Consorcios y/o Convenios.
- Protocolo de funcionamiento para el apoyo técnico en las gestiones relacionadas con la recuperación y defensa de la propiedad pública (montes, vías pecuarias, dominio público hidráulico) en el ámbito forestal.
- Protocolo de funcionamiento para el apoyo técnico y administrativo al mantenimiento y actualización de ocupaciones en terreno público forestal.
- Protocolo de funcionamiento para apoyo técnico al Plan.
- Protocolo de funcionamiento de consultoría en certificación forestal sostenible.

**3º.- En la sesión del Consejo Rector de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, M.P. celebrada el día 5 de febrero de 2024**, el Consejo Rector adoptó por unanimidad el Acuerdo de “Aprobar la revisión de 4 protocolos ya aprobados de coordinación y seguimiento de actividades propias incluidas en el programa de gestión a propuesta de la Comisión de Seguimiento”:

- Protocolo de limpieza y mantenimiento básico de los equipamientos de uso público sin atención al ciudadano, en los espacios naturales de Andalucía.
- Protocolo de mantenimientos operativo de los equipamientos de uso público con atención personalizada incluidos en el Anexo III del Programa de Gestión.
- Protocolo de coordinación de la red de equipamientos de uso público en espacios naturales.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO JESUS CRESPO CURADO	23/03/2026	
	MARIA DE LA LUZ GIRALDEZ SANCHEZ - GEY		
	CRISTINA GARCÍA MONTE		
VERIFICACIÓN		PÁG. 25/445	



- Protocolo de seguimiento y control de calidad del cumplimiento en la prestación de los distintos servicios.

**4º.- En la sesión del Consejo Rector de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, M.P. celebrada el día 18 de julio de 2024,** el Consejo Rector adoptó por unanimidad el Acuerdo de Aprobar 2 Protocolos de coordinación y seguimiento de actividades propias incluidas en el programa de gestión a propuesta de la Comisión de Seguimiento:

- Protocolo de gestión del servicio de recepción, información y promoción.
- Protocolo de apoyo al seguimiento de actuaciones del Plan Especial de la Corona Forestal de Doñana.

**5º.- En la sesión del Consejo Rector de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, M.P. celebrada el día 16 de diciembre de 2024,** el Consejo Rector adoptó por unanimidad el Acuerdo de Aprobar 8 protocolos (3 nuevos y 5 actualizaciones) a continuación relacionados:

- Protocolo de gestión y coordinación de la red de tiendas espacios naturales de Andalucía, entre la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P. y la Dirección General de Espacios Naturales Protegidos. (Nuevo)
- Protocolo de mejora de espacios funcionales, dotaciones y recursos interpretativos (incluye señalización y publicaciones de UP) en equipamientos de uso público, entre la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P. y la Dirección General de Espacios Naturales Protegidos. (Nuevo)
- Protocolo de consultoría de apoyo a la programación del uso público en espacios de Red Natura 2000, entre la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P. y la Dirección General de Espacios Naturales Protegidos. (Nuevo)
- Protocolo de apoyo al seguimiento de actuaciones del Plan Especial de la Corona Forestal de Doñana, entre la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P. y el Comisionado Acuerdo Doñana.
- Protocolo de mantenimiento operativo de los equipamientos de uso público con atención personalizada, entre la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P. y la Dirección General de Espacios Naturales Protegidos.
- Protocolo de coordinación de la red de equipamientos de uso público en espacios naturales, entre la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P. y la Dirección General de Espacios Naturales Protegidos.
- Protocolo de seguimiento y control de calidad del cumplimiento en la prestación de los distintos servicios, entre la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P. y la Dirección General de Espacios Naturales Protegidos.
- Protocolo de gestión del servicio de recepción, información y atención al visitante, entre la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P. y la Dirección General de Espacios Naturales Protegidos.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO JESUS CRESPO CURADO	23/03/2026	
	MARIA DE LA LUZ GIRALDEZ SANCHEZ - GEY		
	CRISTINA GARCÍA MONTE		
VERIFICACIÓN		PÁG. 26/445	



**6º.- En la sesión del Consejo Rector de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, M.P. celebrada el día 6 de marzo de 2025,** el Consejo Rector adoptó por unanimidad el Acuerdo de Aprobar 4 protocolos (1 nuevos y 3 actualizaciones) a continuación relacionados:

- Protocolo de Funcionamiento del apoyo operacional y técnico a los sistemas de explotación en la Demarcación Hidrológica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas, entre la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P. y la Dirección General de Infraestructuras del Agua. (Nuevo)
- Protocolo de gestión y coordinación de la red de tiendas espacios naturales de Andalucía, entre la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P. y la Dirección General de Espacios Naturales Protegidos.
- Protocolo de Gestión de medios de promoción y marketing de la Red de Equipamientos de Uso Público y sus servicios asociados, entre la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P. y la Dirección General de Espacios Naturales Protegidos.
- Protocolo de gestión de los Programas de Gestión Integral de Montes (PGI), entre la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P. y la Dirección General de Política Forestal y Biodiversidad.

**7º.- En la sesión del Consejo Rector de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, M.P. celebrada el día 25 de junio de 2025,** el Consejo Rector adoptó por unanimidad el Acuerdo de Aprobar 5 protocolos (2 nuevos y 3 actualizaciones) a continuación relacionados:

- Protocolo de cultivo Centro de Cría y Conservación de especies de aguas continentales “Río Borosa”. (Nuevo)
- Protocolo de funcionamiento del apoyo técnico al Plan de Recuperación y Conservación del Pinsapo. (Nuevo)
- Protocolo para el apoyo técnico al Programa de Gestión Sostenible del Medio Marino Andaluz.
- Protocolo para el apoyo técnico al Programa de Reintroducción Ibis Eremita en Andalucía.
- Protocolo de gestión, funcionamiento y mantenimiento de las Red Andaluza de Centros de Recuperación de Especies Amenazadas.

**8º.- En la sesión del Consejo Rector de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, M.P. celebrada el día 22 de octubre de 2025,** el Consejo Rector adoptó por unanimidad el Acuerdo de Aprobar 3 protocolos (1 nuevos y 2 actualizaciones) a continuación relacionados:

- Protocolo de gestión de los servicios de uso público y ecoturísticos (Nuevo)
- Protocolo de coordinación de la red de equipamientos de uso público en espacios naturales (Adaptación)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO JESUS CRESPO CURADO	23/03/2026	
	MARIA DE LA LUZ GIRALDEZ SANCHEZ - GEY		
	CRISTINA GARCÍA MONTE		
VERIFICACIÓN		PÁG. 27/445	